



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=Q6Tkmp%2F16Ga2Yqb5JrEO0AayVMF3wXHzugl5GaAIWY1%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 10 de julio de 2024

**Oficio AMC-OFI-0086934-2024**

SIG - EST - No. 0770 - 2024

Señor(a)

**YASMIRA DEL CARMEN**

PIE DE CERRO CALLE 30 N° 18A 208 CONJUNTO RESIDENCIAL SAN FELIPE APTO 112

yasmigobu@hotmail.com

3008146789

Cartagena

Asunto: Certificado de Estrato.

Referencia: EXT-AMC-24-0084404

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE ESTRATIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN DISTRITAL**

**Certifica que:**

El predio ubicado en el barrio PIE DE CERRO CALLE 30 N° 18A 208 CONJUNTO RESIDENCIAL SAN FELIPE APTO 112, con numero predial nacional NPN 130010102000001170901900000036 y referencia catastral No. 01-02-0117-0036-901, que corresponde a la dirección cartográfica DANE Sector: 0703, Sección: 01, Manzana: 03, Lado: D, se encuentra clasificado en estrato CUATRO (4) mediante el ACTA No. 04 de 30 DE MAYO DE 2014 DE PRIMERA INSTANCIA y es vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

**Bertha Cecilia Pérez Ortiz**  
Coordinadora Estratificación

Proyectó:

MARIA ESCORCIA ROCA  
Asesor Externo SPD

NOTA: El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses, para mayor celeridad en la aplicación del estrato asignado, debe ser radicado en la Oficina de Impuesto Predial y en cada una de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios que le estén facturando en un Estrato diferente.

**LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO ES GRATUITA**